



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 6 de junio de 2014
(OR. en)**

10609/14

LIMITE

**FISC 96
ECOFIN 587**

NOTA PUNTO "I/A"

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Código de Conducta (Fiscalidad de las Empresas) - Proyecto de conclusiones del Consejo

DOCUMENTO PARCIALMENTE ACCESIBLE AL PÚBLICO (23.06.2016)

1. En su reunión del 3 de junio de 2014, el Grupo "Código de Conducta" examinó el proyecto de informe que va a dirigir al Consejo.
2. Como es habitual, dicho informe debe ir acompañado de conclusiones del Consejo del siguiente tenor:

"En lo que respecta al Código de Conducta (Fiscalidad de las Empresas), el Consejo:

- se congratula de los progresos realizados por el Grupo "Código de Conducta" durante la Presidencia griega, que se exponen en su informe recogido en el documento 10608/14 FISC 95 ECOFIN 586;
- pide al Grupo que continúe supervisando el mantenimiento del *statu quo* y la ejecución del desmantelamiento y que prosiga su labor con arreglo al programa de trabajo establecido en 2011;
- ruega a la Comisión que informe a Suiza del resultado de los debates en el Grupo, según lo indicado en el informe;

- ruego al Grupo que siga reflexionando sobre el proyecto de orientaciones relativas a las asimetrías en el trato fiscal de entidades híbridas y establecimientos permanentes híbridos;
- ruego al Grupo que siga analizando el tercer criterio del Código de Conducta, tal como consta en el mandato actual;
- ruego al Grupo que, de aquí a finales de 2014, haga una valoración o un análisis de todos los incentivos fiscales a la cesión del derecho de uso o de explotación de patentes y otros activos intangibles (los denominados "*patent boxes*"), incluidos los que ya haya evaluado o examinado con anterioridad, con el fin de garantizar la coherencia con el principio de igualdad de trato, también en el contexto de la evolución a escala internacional, en particular en el ámbito de la iniciativa sobre erosión de las bases imponibles y deslocalización de beneficios (iniciativa BEPS) de la OCDE;
- ruego al Grupo que informe al Consejo de sus trabajos a más tardar a finales de la Presidencia italiana."

3. **SUPRIMIDO**

4. Se ruego al Comité de Representantes Permanentes:

- que remita al Consejo el informe (doc. 10608/14 FISC 95 ECOFIN 586) junto con el proyecto de conclusiones recogido más arriba,
- y que le proponga que apruebe ambos textos entre los puntos "A" de su orden del día **SUPRIMIDO**.

SUPRIMIDO
